



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 072-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de febrero de 2021

VISTO:

El acuerdo N° 009/2021-CFCEA, de fecha 10 de febrero de 2021, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 038-2021-CU-R-UNAS, de fecha 01 de febrero de 2021 se convoca a concurso la plaza docente del Departamento Académico de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, mediante documento del visto, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita declarar desierta la plaza de docente, debido a que los concursantes no acreditaban con los requisitos mínimos según las bases para el Concurso Público de Plazas Docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva y según convocatoria mediante la Resolución N° 038-2021-CU-R-UNAS, asimismo solicita se autorice una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dicha plaza, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2020-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda, a pedido del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, declarar desierta la plaza de docente del Departamento Académico de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asimismo convocar a Concurso dicha plaza;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta la plaza convocada a concurso público mediante Resolución N° 038-2021-CU-R-UNAS, debido a que los concursantes no acreditaban con los requisitos mínimos según las bases para el Concurso Público de Plazas Docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°. - Autorizar a la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, la 3ra. Convocatoria a concurso público para contrato, la plaza de docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Contratado DC-BI. Hasta la culminación del Semestre 2020-2	Economista con Grado de Maestría; experiencia en la función docente y Demás requisitos de acuerdo con Ley.	Planeamiento Estratégico (G2) Planeamiento Empresarial (G2) Mypes y Microfinanzas Economía de Negocios Agropecuarios

Artículo 3. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

01 y 03 marzo 2021
01 y 03 marzo 2021

Convocatoria y venta de bases.
Presentación de Expediente al correo: sec_general@unas.edu.pe
Hasta las 2.45 pm del día 03 de marzo 2021. En archivo único PDF.

04 de marzo 2021
05 de marzo 2021
06 de marzo 2021

Evaluación de Expedientes
Examen de conocimiento y clase magistral
Aprobación de resultados en Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 072-2021-CU-R-UNAS

Artículo 4. – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:



M.Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO	Presidente
M.Sc. TEDY PANDURO RAMIREZ	Miembro
M.Sc. BARLAND ALFONSO HUAMAN BRAVO	Miembro
M.Sc. ARCENIO OTILIO PACHECO VILLENA	Accesitario
Est. JESSICA HUAMAN TORRE	Observadora

Regístrese y comuníquese.




MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL